

**ACUERDO Nro. 60/2024**

En San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 237 (Juzgado en lo Penal Especializado en Violencia Contra la Mujer del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo nro. 216/2020, se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Juzgado en lo Penal Especializado en Violencia Contra la Mujer del Centro Judicial Capital Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

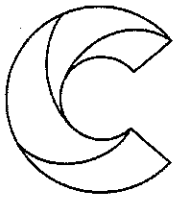
En fecha 26 de diciembre del 2022, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 27 de diciembre de 2022 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 18 de marzo de 2024 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	84,00
2. ACOSTA, SANDRA MARCELA	82,125
3. ÁVILA, MARÍA CECILIA	81,60
4. PÉREZ, MÓNICA SUSANA	71,20
5. MACCIÓ, MARÍA GRACIELA DEL VALLE	71,10
6. BARROS, AMALIA DEL VALLE	70,65
7. BASBUS, MARÍA LAURA	70,25
8. CIOTOLA, MARÍA FLORENCIA	70,00
9. BOBILLO ODSTRCIL, VALERIA	68,95

En fecha 20 de marzo del 2024 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la



Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



**C A M**

CONSEJO ASESOR DE  
LA MAGISTRATURA  
DE TUCUMÁN



ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

En fecha 5/4/24 se recibió manifestación de la Dra. Ana Cecilia Escobar informando su renuncia a los concursos en trámite en los que se encontrara inscripta en razón de haber sido designada para el cargo de Juez/a de Ejecución Penal.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de las candidatas que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombradas para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado las postulantes nominadas. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de las postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que las abogadas Carolina Eugenia Epelbaum, Sandra Marcela Acosta y María Cecilia Ávila -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el cargo para el Juzgado en lo Penal Especializado en Violencia Contra la Mujer del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN  
ACUERDA**

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 237 (Juzgado en lo Penal Especializado en Violencia Contra la Mujer del

Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

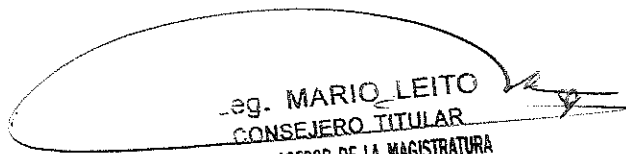
**1er. Lugar: EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA; DNI: 21.478.184,**

**2do. Lugar: ACOSTA, SANDRA MARCELA; DNI: 22.181.673 y**

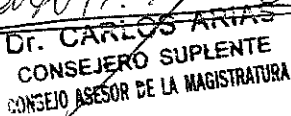
**3er. Lugar: ÁVILA, MARÍA CECILIA; DNI: 31.083.224.**

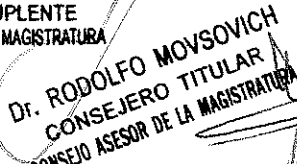
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.

  
Leg. MARIO LEITO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. CARLOS E. FUNEZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

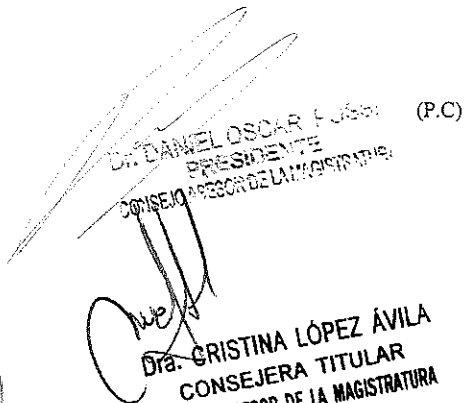
  
Dr. CARLOS ARIAS  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

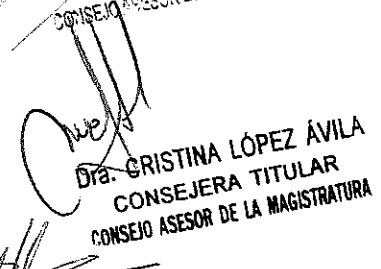
  
Dr. RODOLFO MOVSOVICH  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ESTELA GIFFONIELLO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR FUNES (P.C.)  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

